



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

Periodo Informado:	1 de abril 2020 al 30 de septiembre 2020
Código del Negocio:	3141 - 316010
Nombre del Negocio:	RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : <a href="mailto:myepes@alianza.com.co">myepes@alianza.com.co</a>
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : <a href="mailto:euribe@alianza.com.co">euribe@alianza.com.co</a>
Estado del Negocio:	ACTIVO

### RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co) ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

### 1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

#### 1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	30/03/2010
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

## 1.2 Duración

El contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los bonos ordinarios emitidos por EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P con cargo al cupo global mencionado de la forma a establecida en el reglamento de emisión y colocación de los mismos. Así mismo, el contrato terminará cuando se den los eventos establecidos en las normas que regulan las emisiones de bonos, especialmente cuando la Asamblea General de Tenedores decida revocar el nombramiento de EL REPRESENTANTE como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios y designar a un nuevo representante, en los términos señalados en el contrato

## 1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos de la emisión de bonos de deuda pública interna por un valor de \$1.000.000.000.000 (un billón de pesos colombianos). En virtud de lo anterior, EL REPRESENTANTE estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en el numeral 1.3 del pliego de condiciones. .

## 1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

El Fideicomiso no ha tenido modificaciones integrales.

### 1.4.1 Descripción

Corresponde a EL REPRESENTANTE en su calidad de representante legal de tenedores bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios subordinados de BANCOLOMBIA S.A. a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos ordinarios subordinados (para efectos de este contrato los ¿Tenedores¿), incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades: a. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos. b. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada una de las emisiones y al desempeño financiero de BANCOLOMBIA S.A. c. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante BANCOLOMBIA S.A., autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores. d. Guardar reserva y confidencialidad sobre los informes y demás documentación y registros de BANCOLOMBIA

S.A. a los que haya tenido acceso, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste. En cumplimiento de esta obligación EL REPRESENTANTE no podrá revelar ninguna información distinta a la que dispone la ley, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente, caso en el cual deberá informar a BANCOLOMBIA S.A. antes de entregar la información. e. Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los de quiebra o de reestructuración bajo la ley de intervención económica o concordato o cualquiera otro del tipo concursal, así como también en los que se a

## 1.5 Partes del contrato

### 1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	100%

### 1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	100%

### 1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

### 1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

### 1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

## 2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles.

### 2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario.

## 3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

### 3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

- a) Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión y al desempeño financiero del Emisor.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante el Emisor, autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.
- d) Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los procesos concursales (quiebra, reestructuración, liquidación, o cualquier otro tipo concursal) en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- e) Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con la

emisión de Bonos y que sean de importancia para los Tenedores.

f) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la emisión de Bonos teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el reglamento de emisión y colocación, en el prospecto de información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando entre otras las siguientes actividades:

(i) Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.

(ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos.

(iii) Comprobar que los Bonos redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones de Deceval y en el contrato de depósito y administración de las emisiones.

g) Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normatividad vigente.

h) Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.

i) Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores y a la Asamblea General de Tenedores (según se define más adelante) cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del Emisor, sobre el comportamiento y desarrollo de la emisión de Bonos, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante.

j) Suministrar por solicitud de los Tenedores, del Emisor o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos, así como

cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.

k) Llevar el libro de actas de la Asamblea de Tenedores.

l) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor a la cual sea citado expresamente, o de aquella(s) que tenga conocimiento y se vayan a tratar temas que a su juicio puedan tener efectos jurídicos y/o patrimoniales para los tenedores de bonos.

m) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.

n) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.

o) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los tenedores de bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.

p) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores en los términos del Decreto 2555 de 2010.

q) Solicitar al Emisor la expedición de bonos físicos definitivos a la orden de los tenedores de bonos ordinarios en el evento en el que el contrato de depósito correspondiente sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.

r) Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea de Tenedores, siempre que

estén enmarcadas dentro del alcance del .Decreto 2555 de 2010.

s) Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables especialmente las establecidas en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010 y el Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos, o en las normas que lo modifiquen o reformen.

## 3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

<b>Emisor:</b>	UNE EPM Telecomunicaciones S.A
<b>Representante Legal de los Tenedores de Bonos:</b>	Alianza Fiduciaria S.A.
<b>Tipo de Títulos:</b>	Bonos de deuda pública interna
<b>Cupo Global:</b>	Hasta por la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000). La Superintendencia Financiera de Colombia dispuso finalmente que, para efectos de poder acceder a un Programa de Emisión de Bonos, EPM Telecomunicaciones debería acreditar como mínimo 3 emisiones ordinarias de bonos en un período determinado. Con el propósito de poder cumplir entonces con el número mínimo de emisiones ordinarias exigidas. El 12 de marzo de 2010, EPM Telecomunicaciones colocó entre el público general una emisión ordinaria de bonos por \$300.000.000 trescientos millones de pesos. Que en la medida que subsiste el propósito de EPM Telecomunicaciones para la Representación Legal de Tenedores de Bonos de una emisión o programa de emisión de bonos por el saldo restante de la suma inicialmente autorizada, esto es la suma de hasta (\$700.000.000) setecientos millones de pesos ml, continuará con la ejecución del contrato.
<b>Plazo de Vencimiento</b>	La totalidad de las series cuentan con plazos de redención entre 18 meses y 20 años a partir de la Fecha de Emisión
<b>Ley de Circulación:</b>	A la orden
<b>Depósito y Administración de la emisión:</b>	Las emisiones serán totalmente desmaterializadas y administradas por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A
<b>Destinatarios de la oferta:</b>	Público inversionista en general, incluidos los fondos de pensiones.
<b>Calificación de la emisión:</b>	Los Bonos han sido calificados AAA por BCR Investor Services.

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

T: (+57 4) 5402000  
Carrera 43A No. 14-57  
Medellín, Colombia

<b>Plazo de colocación:</b>	Vigencia de la oferta. La vigencia de la oferta de cada una de Las Emisiones será la establecida en el Aviso de Oferta Pública de la respectiva oferta. Plazo de Colocación. El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.
<b>Inscripción de los Títulos:</b>	Inscripción automática

El 12 de marzo de 2010 fue realizada la primera emisión y colocación de bonos de deuda pública interna EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. El aviso de oferta pública cuenta con las siguientes características:

<b>Emisor:</b>	EPM Telecomunicaciones S.A E.S.P
<b>Representante Legal de los Tenedores de Bonos:</b>	Alianza Fiduciaria S.A.
<b>Tipo de Títulos:</b>	Bonos de deuda pública interna
<b>Cupo:</b>	\$300.000.000.000
<b>Plazo de Vencimiento</b>	Subserie A5: 5 años Subserie A10: 10 años
<b>Ley de Circulación:</b>	A la orden
<b>Depósito y Administración de la emisión:</b>	Serán emitidos en forma desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de los tenedores de Bonos en Deceval.
<b>Destinatarios de la oferta:</b>	Personas naturales, jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista entre los que se encuentran los fondos de pensiones.
<b>Calificación de la emisión:</b>	Los Bonos han sido calificados AAA por BCR Investor Services.
<b>Plazo de colocación:</b>	Será de un (1) año contado a partir de la fecha de la emisión.

La primera emisión de Bonos fue colocado el 12 de marzo de 2010, por un monto total de \$300.000.000.000 con las siguientes características:

	<b>Plazo</b>	<b>Tasa</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Demandado</b>
<b>Serie A5</b>	5 años	IPC+3,99%	150.000	298.928
<b>Serie A10</b>	10 años	IPC+5,10%	150.000	246.556

Al corte de la presente rendición se informa que las series A5 y A10 de los bonos emitidos por

UNE en 2010 ya fueron redimidos en su totalidad.

La segunda emisión de BONOS UNE 2011, fue colocada el día 20 de octubre de 2011 con las siguientes características:

Serie emitida	Serie A, bonos denominados en pesos con tasa variable IPC	
Monto colocado	300.000.000.000	
Subseries emitidas	A5	A12
Plazo	5 años	12 años
Monto colocado	150.000.000.000	150.000.000.000
Fecha emisión	20-Oct-11	20-Oct-11
Fecha de suscripción	20-Oct-11	20-Oct-11
Tasa de interés	IPC + 3.67%	IPC + 4,76%
Fecha de vencimiento	20-Oct-16	20-Oct-23
Periodicidad pago intereses	trimestre vencido	trimestre vencido
convención intereses	365/365	365/365

## Destinación de los recursos

Los recursos provenientes de la emisión, serán utilizados por el Emisor para financiar su plan de inversiones.

## Pago de intereses y Amortización de Capital

A la fecha el Emisor ha realizado los siguientes pagos de intereses, de acuerdo con la periodicidad.

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

T: (+57 4) 5402000  
Carrera 43A No. 14-57  
Medellín, Colombia

<b>PAGO DE INTERESES BONOS UNE 2010</b>			
<b>Fecha del pago</b>	<b>Intereses pagados</b>	<b>Retención en la fuente</b>	<b>Pago a Deceval</b>
14-dic-15	4.237.050.000	5.371.451	4.231.678.549
14-mar-16	4.615.950.000	5.688.985	4.610.261.015
13-jun-16	4.941.600.000	6.152.820	4.935.447.180
12-sept-16	4.615.950.000	5.688.985	4.610.261.015
12-dic-16	4.080.000.000	4.837.009	4.075.162.991
12-mar-17	3.754.050.000	4.697.879	3.749.352.121
12-jun-17	3.538.800.000	4.516.454	3.534.283.546
12-sept-17	3.353.550.000	4.113.443	3.349.436.557
12-dic-17	3.406.950.000	4.304.437	3.402.645.563
12-mar-18	3.095.700.000	4.113.445	3.091.586.555
12-jun-18	3.088.950.000	3.521.836	3.085.428.164
12-sept-18	3.066.300.000	3.511.937	3.062.788.063
12-dic-18	3.096.450.000	3.546.470	3.092.903.530
12-mar-19	2.966.250.000	3.466.065	2.962.783.935
12-jun-19	3.088.950.000	3.521.836	3.085.428.164
12-sept-19	3.308.250.000	4.042.241	3.304.207.759
12-dic-19	3.305.850.000	4.039.305	3.301.810.695
12-mar-20	2.026.039.230	3.699.894	96.252.339.336

<b>PAGO DE INTERESES BONOS UNE 2011</b>			
<b>Fecha del pago</b>	<b>Intereses pagados</b>	<b>Retención en la fuente</b>	<b>Pago a Deceval</b>
20-oct-15	3.777.000.000	1.778.715	3.775.221.285
20-ene-16	8.185.350.000	12.756.782	8.172.593.218
20-abr-16	8.861.850.000	14.917.492	8.846.932.508
21-jul-16	9.401.700.000	19.649.355	9.382.050.645
20-oct-16	8.548.350.000	17.950.346	8.530.399.654
20-ene-17	3.920.700.000	1.846.388	3.918.853.612
20-abr-17	3.454.500.000	1.626.839	3.452.873.161
21-jul-17	3.234.900.000	1.234.296	3.233.665.704
20-oct-17	3.266.700.000	1.486.699	3.265.213.301
20-ene-18	3.308.250.000	1.479.563	3.306.770.437
20-abr-18	2.892.300.000	1.130.697	2.891.169.303
20-jul-18	2.946.900.000	1.167.448	2.945.732.552
20-oct-18	2.990.700.000	1.169.165	2.989.530.835
20-ene-19	2.971.800.000	1.161.775	2.970.638.225
20-abr-19	2.918.250.000	1.140.840	2.917.109.160
20-jul-19	3.029.250.000	1.184.236	3.028.065.764
20-oct-19	3.209.850.000	1.169.242	3.208.680.758
20-ene-20	3.202.350.000	1.166.510	3.201.183.490
20-abr-20	3.154.950.000	1.149.244	3.153.800.756
21-jul-20	2.569.200.000	1.436.540	2.567.763.460

#### 4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

#### 5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

##### 5.1 Comité

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizaron Comités Fiduciarios.

##### 5.2 Junta

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizaron Juntas.

## 5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizaron Asambleas.

## 6. INFORME FINANCIERO

### 6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero  
Cuentas Aportes en Especie

### 6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

#### 6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

#### 6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

#### 6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos  
Cuentas Caja  
Cuenta Inversiones-FIC

## 6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

## 6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

## 6.3 Créditos

### 6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

### 6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

## 7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se presentaron terceros vinculados al negocio fiduciario.

## 8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tuvo causación por concepto de comisión fiduciaria.

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 364.101.078,00.

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario, tiene pendiente el pago de las siguientes comisiones fiduciarias:

316010 - RLTB EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
octubre 2020	900092385	582627	\$ 20.819.740,00	Confirmada

El saldo de comisiones fiduciarias causadas pendientes por pagar es de \$ 85.685.576,00 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos cancelar las comisiones fiduciarias pendientes de pago a la mayor brevedad para evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso a lo indicado anteriormente.

## 9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

### 9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

### 9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

## 10. INVERSIONES

### 10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene fondos de inversión.

### 10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)

### 10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio RLTB EPM

TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P, se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-2020*
Fondo Abierto Alianza	0.291%	0.223%	0.287%	0.198%	0.140%	0.170%
Fondo Abierto Gobierno	0.318%	0.216%	0.260%	0.173%	0.103%	0.190%
Fondo CXC	0.263%	0.266%	0.336%	0.257%	0.185%	0.259%

## 10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades> y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

## 13. ANEXOS

a. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB [www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta](http://www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta) ‘sección “Documentación Vinculación”, al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

b. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I anexof\_TXT anexog\_TXT

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ALIANZA FIDUCIARIA SA**  
Rendición Firmada digitalmente

## Disclaimer Legal

- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente indicamos que puede diligenciar y descargar el Formato Único de Vinculación o de Actualización de Información, en nuestra página web [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co), con el propósito que lo imprima y adjunte los soportes indicados en el mismo y lo haga llegar a nuestras oficinas.
- Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.
- En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en el presente informe de gestión fiduciaria, puede acudir a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero:

Dra. Ana María Giraldo - Principal  
Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente  
Correo Electrónico: [defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com](mailto:defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com)  
Alianza Valores: [defensoriaalianzavalores@legalcrc.com](mailto:defensoriaalianzavalores@legalcrc.com)

Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164  
Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity,  
Bogotá D.C  
Página Web: [www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)